

ABC SEVILLA-F.RODRIGUEZ-17.07.2018

La nueva ordenanza municipal que regula al sector del taxi establece diferentes sanciones para los conductores que tengan sentencias firmes en función de la gravedad del delito por el que sea condenado, que pueden ir desde un mes hasta la revocación de la licencia. Hasta ahora, el reglamento contemplaba la revocación o retirada temporal del permiso municipal en el caso de tener sentencia firme por delito doloso.

De esta forma, el nuevo reglamento, que deberá ser aprobado por el pleno, contempla ahora diferentes sanciones en función del delito que se haya cometido y que van desde un mes —para los delitos leves— a la suspensión definitiva.

En este sentido, la nueva modificación contempla que en los casos en los que los condenados incurran en delitos de carácter leve «en el ejercicio de la profesión», el Instituto del Taxi resolverá la retirada temporal de uno a tres meses.

La retirada puede ir desde un mes hasta la revocación de la licencia para el titular. Cuando se trate de delitos menos graves, la retirada temporal del titular de la licencia será de tres meses a cinco años. En el antiguo reglamento sólo contemplaba la revocación o retirada temporal del permiso, sin tener en cuenta la tipificación de los delitos ni la gravedad de los mismos. Ésta es la principal modificación aprobada ayer por el Instituto del Taxi, aunque no ha contado con el apoyo de las distintas asociaciones de taxistas.

Esta modificación ha sido aprobada a pesar de la oposición manifestada por el gremio de los taxistas.

La segunda modificación aprobada hace referencia a que «se considerará que el taxi no se encuentra en situación de servicio, y por tanto, no estará obligado a mantener el indicador luminoso encendido cuando el titular del taxi o conductor autorizado circule de retirada, a repostar o cuando el conductor tenga alguna necesidad que le impida estar de servicio durante un tiempo determinado».

Ambas modificaciones del reglamento deberán ser sometidas a la aprobación del pleno.